



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflower
Nit: 892.400.038-2

RESOLUCIÓN NÚMERO 005880
(09 SEP 2019)

“Por medio de la cual se ordena una transferencia al Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales -FONPET

EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades legales en particular las contenidas en la Ley 549 de 1999, el Decreto reglamentario 1044 de 2000, el Decreto modificadorio 1266 de 2001 y

CONSIDERANDO

Que con el fin de asegurar la estabilidad económica del estado, y en cumplimiento de lo ordenado por la ley 549 de 1999, el Decreto reglamentario 1044 y el Decreto modificadorio 1266 de 2001, la Gobernación del Departamento del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina deberá cubrir el valor de los pasivos pensionales a su cargo, en los plazos y en los porcentajes que señale el Gobierno Nacional, equivalente al valor sobre Ingresos corrientes de Libre Destinación Vigencia Anteriores año 2017.

Que el valor mensual porcentual de la vigencia 2017 por este concepto, es de **OCHOCIENTOS VEINTIDOS MILLONES TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON 72 CENTAVOS (\$822.032.263.72) Mcte.**

Que existe una partida presupuestal bajo la asignación inversión 03—31-313-200 correspondiente a Aportes al FONPET sobre sobre Ingresos corrientes de Libre Destinación Vigencia Anteriores año 2017

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Transfiérase al Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales “FONPET”, identificado con NIT 830100080-1 la suma de **OCHOCIENTOS VEINTIDOS MILLONES TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON 72 CENTAVOS (\$822.032.263.72) Mcte**

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Andrés Isla,

09 SEP 2019


ROBERTO BUSH FELIPE
Gobernador (E)

Elaboro: Aleyda Cardona
Reviso: Deyanira Aralza
Archivo: Aleyda Cardona